COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN

DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA DE TRABAJO

Actualización 2017 - 2018

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN

María Amparo Martínez Arroyo

Directora General del INECC

Raquel Gutiérrez Nájera

Universidad de Guadalajara

Alejandro José López Feldman

Centro de Investigaciones y Docencia Económicas

Jorge Marcial Islas Samperio

Instituto de Energías Renovables. Universidad Nacional Autónoma de México

Luisa Idelia Manzanares Papayanopoulos

Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable

María Eugenia Ibarrarán Viniegra

Universidad Iberoamericana Puebla

Álvaro Eduardo Lentz Herrera

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

SECRETARÍA TÉCNICA

Marco Antonio Heredia Fragoso

Sara Reynalda Mercado Hernández

César Jerónimo Selley Rojas

Ernesto Ruíz Gutiérrez

Yucxil de los Santos Baltazar

Rosa Edith Cuautle Estrada

CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Avances
- IV. Actividades a realizar 2018
- V. Cronograma de actividades

I. INTRODUCCIÓN

La Ley General de Cambio Climático (LGCC), establece que la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) estará sujeta a evaluación periódica y sistemática por parte de la Coordinación de Evaluación¹, con el fin de proponer, en su caso su modificación, adición o reorientación total o parcialmente². La evaluación deberá realizarse cada dos años con respecto a los objetivos de mitigación y adaptación establecidos en los artículos 101 y 102 de dicha ley. La evaluación podrá llevarse a cabo directamente por la Coordinación de Evaluación y/o a través de organismos independientes³.

Los resultados de las evaluaciones y las recomendaciones son públicos y deben ser considerados en la formulación, revisión o actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) y el Programa Especial de Cambio Climático (PECC). Las Entidades Federativas y los Municipios podrán incorporar dichos resultados en sus programas⁴.

La Coordinación de Evaluación se integra por la persona que ocupe la titularidad del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), así como por seis Consejeras o Consejeros Sociales representantes de la comunidad científica, académica, técnica e industrial del país, con amplia experiencia en la materia de medio ambiente y cambio climático⁵.

Para su operación, la Coordinación de Evaluación cuenta con el apoyo de una Secretaría Técnica, representada por la Coordinación General de Cambio Climático para la Evaluación de las Políticas de Mitigación y Adaptación (CGCCEPMA) del INECC. (Véase figura 1)



Figura 1

¹ LGCC, art. 104.

² LGCC, art. 98.

³ LGCC, art. 25.

⁴ LGCC, art. 99 y 103.

⁵ LGCC, art. 23.

II. ANTECEDENTES

La Coordinación de Evaluación, conformada en marzo de 2015, aprobó su Programa de Trabajo 2015-2018 en la tercera Sesión Ordinaria de ese mismo año y en él estableció la visión, objetivos, estrategias y actividades a desarrollar en lo que se identificó como el primer ciclo de evaluación, siendo éste, los cuatro años de encargo de los consejeros y consejeras sociales fundadores de la Coordinación.

Con una visión al 2025, el Programa de Trabajo referido se dirige a posicionar a la Coordinación de Evaluación como un referente nacional e internacional con credibilidad e independencia por el rigor metodológico y relevancia de las evaluaciones que desarrolla. Dentro de esta perspectiva, se busca consolidar el proceso de evaluación climática como una herramienta clave para el desarrollo y fortalecimiento de la política nacional de cambio climático al generar evidencia objetiva y útil para su mejora, al tiempo que contribuye a la rendición de cuentas y a la transparencia de la gestión pública. Al tratarse de un ámbito que abarca la evaluación de la política nacional de cambio climático, el programa de trabajo también imprime la perspectiva de identificar y fortalecer las capacidades de evaluación en el orden estatal y municipal de responsabilidad.

El Programa de Trabajo 2015 – 2018 de la Coordinación de Evaluación consideró dos objetivos principales. El primero de ellos se propuso como un objetivo sustantivo, orientado a la puesta en marcha y cumplimiento del referido primer ciclo de evaluación de la política nacional de cambio climático al 2018. El segundo objetivo, de índole procedimental se propuso construir los instrumentos y capacidades indispensables para el proceso de evaluación y para el ordenado funcionamiento de la Coordinación de Evaluación. Los objetivos principales del Programa de Trabajo de la Coordinación de Evaluación son los siguientes:

Objetivo 1: Concluir un ciclo de evaluación de la política nacional de cambio climático al 2018 a partir de lineamientos, criterios, indicadores y metodologías rigurosas que responden a las complejidades de esta política.

Objetivo 2: Contar con procedimientos claramente definidos y capacidades adecuadas para la evaluación de la política nacional de cambio climático.

El primer objetivo incluye cinco estrategias y 17 actividades. El segundo objetivo se conforma con dos estrategias y cuatro actividades procedimentales relevantes.

La Coordinación de Evaluación celebró, con el apoyo y facilitación de su Secretaría Técnica, cuatro sesiones ordinarias en 2015, 2016 y 2017 y desarrollo cinco sesiones extraordinarias en 2017.

En cumplimiento al Programa de Trabajo previsto, a finales de 2017, con el dedicado apoyo de la Coordinación General de Cambio Climático para la Evaluación de las Políticas de Mitigación y Adaptación, unidad administrativa creada ex profeso para brindar apoyo técnico y administrativo a la Coordinación de Evaluación, se entregaron los primeros informes de evaluación de instrumentos clave de la política climática al Congreso

de la Unión: El Programa Especial de Cambio Climático 2014 – 2018 y el Anexo Transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación en Materia de Cambio Climático.

Estos esfuerzos fueron reconocidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) como buenas prácticas en el orden federal en cuanto al uso de sistemas de monitoreo y evaluación en 2017, lo cual representa un grán éxito para la Coordinación de Evaluación, y reafirma la visión y compromiso de sus integrantes, así como de su Secretaría Técnica, para cumplir el fin de evaluar la Política Nacional de Cambio Climático y de buscar su mejora. La decisión para designar como merecedora de dicho premio a la Coordinación de Evaluación se basó en la relevancia, innovación, uso de los resultados, normatividad, recomendaciones emitidas y la institucionalidad de la práctica premiada, criterios establecidos en la convocatoria emitida por el Coneval para el otorgamiento del galardón.

Así, es necesario actualizar el programa de trabajo con el fin de mostrar los avances a la fecha y destacar las actividades propuestas para la última fase del primer ciclo de evaluación propuesto.

III. AVANCES

Para finales de 2017, la Coordinación de Evaluación ha tenido múltiples avances en la implementación de su Programa de Trabajo 2015 – 2018. A continuación se detallan los avances en cada uno de los objetivos. El objetivo 1 cuenta con las siguientes estrategias:

Estrategia 1.1. Definir el ámbito de acción de la Coordinación de Evaluación.

Estrategia 1.2 Contribuir al desarrollo de un sistema de indicadores para la evaluación de la política nacional de cambio climático.

Estrategia 1.3 Realizar evaluaciones de intervenciones gubernamentales específicas (que pueden incluir, entre otras, programas, normas e impuestos) que conforman la política nacional de cambio climático.

Estrategia 1.4 Llevar a cabo evaluaciones estratégicas de la política nacional de cambio climático.

Estrategia 1.5 Fortalecer las capacidades y la cultura de la evaluación.

Los avances en la instrumentación de acciones son las siguientes:

Estrategia1.1. Definir el ámbito de acción de la Coordinación de Evaluación. Estatus: Cumplida.

Actividades

1.1.1 Elaborar una definición de la política nacional de cambio climático.

Estatus: Cumplida

La Coordinación de Evaluación aprobó en su Primera Sesión Ordinaria de 2016, los Lineamientos y criterios específicos para la evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático⁶.

Este documento incluye las principales consideraciones y guías para la evaluación de la política climática a nivel nacional, la definición de la materia evaluable, los criterios para seleccionar las intervenciones a evaluar, detalla los tipos de evaluación a desarrollar, así como la coordinación con otras instancias y órdenes de gobierno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley General de Cambio Climático, los lineamientos y criterios específicos fueron aprobados por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), así como por el Consejo de Cambio Climático, también conocido como C3 en abril de 2016.

En los lineamientos aludidos se define a la política nacional de cambio climático en los siguientes términos:

⁶

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/90373/CGEPMACC 2016 Lineamientos y criterios evaluacion PNC C.pdf

Política Nacional de Cambio Climático: Conjunto de intervenciones públicas desarrolladas por los tres órdenes de gobierno que contribuyen a reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y transitar hacia una economía baja en carbono, así como también, a disminuir la vulnerabilidad y fortalecer la adaptación de la población, los ecosistemas y los sistemas productivos ante los efectos del cambio climático.

1.1.2 Identificar la materia evaluable de la Coordinación de Evaluación utilizando un enfoque metodológico de frontera.

Estatus: Cumplida

Los Lineamientos y Criterios Específicos para la Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático establecen en su Título Primero, las disposiciones generales aplicables a la evaluación de la política climática. En dicho apartado, el capítulo segundo aborda la materia evaluable.

De manera específica, el lineamiento Cuarto dispone que:

La Política Nacional de Cambio Climático se evaluará conforme a los objetivos en materia de adaptación y mitigación establecidos en los artículos 101 y 102 de la Ley, a los presentes Lineamientos y criterios, y a las metodologías que para ello apruebe la Coordinación de acuerdo con el Lineamiento Décimo Séptimo.

Podrá ser objeto de evaluación todo tipo de intervención que forme parte de la Política Nacional de Cambio Climático de acuerdo con el Lineamiento Segundo, Fracción XIII, incluyendo instrumentos de planeación, económicos, regulatorios, de información e intervenciones dirigidas a proveer bienes y servicios públicos.

En este contexto, la Coordinación de Evaluación aprobó el mapa de la Teoría del Cambio de la Política Nacional de Cambio Climático, como una herramienta metodológica de frontera que permite concretar y destacar de manera gráfica el fin de la política pública de cambio climático, así como las condiciones y precondiciones necesarias para el cumplimiento de la política climática considerando los instrumentos de diagnóstico y de planeación vigentes al momento de su elaboración. Al mapa de la Teoría del Cambio se acompaña una narrativa que se encuentra sujeta a la validación final de la Coordinación de Evaluación. En dicho texto se explican las diferentes condiciones y precondiciones planteadas para alcanzar el fin de la política climática a nivel nacional. El mapa de la Teoría del Cambio se encuentra en el anexo 1 de este documento.

Actividad 1.1.3 Realizar un diagnóstico del statu quo de la política nacional de cambio climático.

Estatus: En proceso de cumplimiento

La atención al cambio climático es una responsabilidad compartida entre los diferentes órdenes de gobierno y de estos con la sociedad. De tal suerte, para poder evaluar esta política en el orden nacional es necesario conocer el grado de avance en su

implementación. Por ello, con el apoyo de la CGCCEPMA, la Coordinación de Evaluación ha podido acceder a diferentes esfuerzos tendientes a caracterizar el estado que guarda la implementación de esta política multidimensional, multisectorial y multifactorial en el orden federal y estatal.

En este sentido, se ha tenido acceso a los esfuerzos que se han concluido recientemente por parte del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) para caracterizar el estado de implementación de la política climática en el orden estatal. Igualmente, se tiene acceso a los esfuerzos que se han desarrollado en el contexto de la formulación de la Sexta Comunicación Nacional de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, esfuerzos coordinados por el propio Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, con participación de la Coordinación General de Mitigación del Cambio Climático y de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático.

Los resultados de estos trabajos se consignarán en el informe que la Coordinación de Evaluación completará en 2018 y que se incluyen en la presente actualización.

1.1.4 Definir criterios para priorizar las evaluaciones.

Estatus: Cumplida

En 2016 y 2017, la Coordinación de Evaluación desarrolló los Lineamientos y Criterios Específicos para la Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático. En el lineamiento Noveno, se establecen los criterios dirigidos a priorizar las evaluaciones. Los criterios de priorización son los siguientes:

- I. Relevancia estratégica de las intervenciones con respecto a los objetivos de la política de mitigación y adaptación al cambio climático;
- II. El monto de recursos asignados a las intervenciones;
- III. Factibilidad de la evaluación, de acuerdo con los resultados de los análisis que en su caso se realicen, con el fin de corroborar la disponibilidad y calidad de la información, entre otros elementos relevantes para la evaluación;
- IV. Utilidad de la evaluación, en términos de que sea relevante y oportuna para sus usuarios.

Igualmente, la Coordinación de Evaluación puede emplear otros elementos para la prioridad en la evaluación de intervenciones de la política nacional de cambio climático. Así mismo, tiene la posibilidad de atender las propuestas de evaluaciones que formulen las respectivas Secretarías Técnicas del Sistema Nacional de Cambio Climático (Sinacc), de la CICC y del C3, así como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios.

1.1.5 Desarrollar lineamientos de evaluación.

Estatus: Cumplida

Como se ha referido anteriormente, la Coordinación de Evaluación desarrolló y junto con la CICC, el C3 y el INEGI, aprobó los lineamientos y criterios específicos para la evaluación de la política nacional en materia de cambio climático. Antes de su publicación, los lineamientos específicos fueron revisados por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por el Coneval, instancias que manifestaron su acuerdo con el contenido y alcance de los lineamientos.

Estrategia 1.2 Contribuir al desarrollo de un sistema de indicadores para la evaluación de la política nacional de cambio climático.

Estatus: En proceso de cumplimiento

La Estrategia 1.2 cuenta con las siguientes actividades:

Actividad 1.2.1 Realizar un análisis de las experiencias internacionales en el desarrollo de sistemas de indicadores para dar seguimiento a las políticas de cambio climático, así como de las capacidades y la información existentes en México para el desarrollo y/o uso de indicadores que permitan este seguimiento.

Actividad 1.2.2 Desarrollar indicadores de eficiencia e impacto

A continuación se destacan los avances de ambas actividades.

Actividad 1.2.1 Realizar un análisis de las experiencias internacionales en el desarrollo de sistemas de indicadores para dar seguimiento a las políticas de cambio climático, así como de las capacidades y la información existentes en México para el desarrollo y/o uso de indicadores que permitan este seguimiento.

Estatus: Cumplida

La Coordinación de Evaluación decidió emprender un proyecto con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de la Sexta Comunicación Nacional de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, dirigido a plantear una propuesta de sistema de indicadores que oriente la evaluación de la PNCC.

El Informe de experiencias internacionales sobre el uso de sistemas de indicadores para el seguimiento de las políticas de cambio climático, analizó los sistemas de cinco países – Reino Unido, Alemania, Sudáfrica, Chile y Colombia – con el fin de identificar elementos que contribuyan a la propuesta de un sistema de indicadores para el seguimiento de la política climática en México.

A partir del reporte final del proyecto se identifica que, México cuenta con importantes capacidades para generar información sobre temas relacionados con medio ambiente, recursos naturales y cambio climático, y que pueden utilizarse para construir a dicho sistema. Igualmente, se destaca que el país cuenta con una legislación y un aparato institucional sólido para la generación y recolección de información de interés nacional. El informe final de este proyecto propone la puesta en marcha de 37 indicadores que

podrían utilizarse para medir la eficiencia e impacto de la política de cambio climático en mitigación y adaptación.

Actividad 1.2.2 Desarrollar indicadores de eficiencia e impacto.

Estatus: En proceso de cumplimiento

Con base en el trabajo referido en el punto anterior, la Coordinación de Evaluación definirá el conjunto final de indicadores que guíen u orienten el desarrollo de la evaluación de la política nacional de cambio climático en 2018.

Estrategia 1.3 Realizar evaluaciones de intervenciones gubernamentales específicas (que pueden incluir, entre otras, programas, normas e impuestos) que conforman la política nacional de cambio climático.

Estatus: Primera etapa cumplida, segunda etapa en cumplimiento.

La estrategia 1.3 comprende las siguientes actividades:

Actividades

- 1.3.1 Impulsar la vinculación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), con el fin de generar sinergias para el monitoreo y la evaluación de intervenciones en materia de cambio climático.
- 1.3.2 Desarrollar metodologías para la evaluación de intervenciones gubernamentales en materia de cambio climático.
- 1.3.3 Evaluar las intervenciones gubernamentales seleccionadas en materia de cambio climático.

A continuación se destacan los avances en las actividades referidas:

1.3.1 Impulsar la vinculación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con el fin de generar sinergias para el monitoreo y la evaluación de intervenciones en materia de cambio climático. Estatus: Primera etapa cumplida, segunda etapa en cumplimiento.

Desde la creación de la Coordinación de Evaluación, la vinculación y el diálogo con actores estratégicos para la evaluación de la PNCC ha sido una prioridad para el diseño, ejecución y seguimiento de las evaluaciones. Por ello, en la implementación del Programa de Trabajo 2015 – 2018, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo y talleres con actores clave, particularmente, con la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Igualmente, se gestionó y concretó la coordinación con responsables de intervenciones a ser evaluadas por parte de la CICC, así como de agencias de cooperación internacional, particularmente, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la Agencia de Energía

de Dinamarca, en el contexto del Memorandum de Entendimiento para la realización del Programa en Energía y Cambio Climático, y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés):

- a) Presentar y apoyar la puesta en marcha de la evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, mediante el análisis de experiencias nacionales e internacionales relevantes y el diálogo sobre cómo abordar sus retos.
- b) Explorar los mecanismos, estrategias, técnicas y herramientas para evaluar la política nacional de cambio climático.
- c) La propuesta y aprobación de la metodología de la Teoría del Cambio (TdC) a emplear como enfoque metodológico de las evaluaciones, identificando el fin, las condiciones y precondiciones que conforman actualmente a la TdC de la PNCC y que han permitido a la Coordinación de Evaluación dimensionar y delimitar su materia evaluable, así como diseñar y ejecutar evaluaciones.

La Teoría del Cambio de la PNCC fue utilizada como enfoque metodológico en las dos, primeras evaluaciones seleccionadas en materia de cambio climático: la del Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 y la del Anexo Transversal del presupuesto de Egresos de la Federación en materia de Cambio Climático. Durante el proceso de evaluación también se recurrió al diálogo continuo con actores estratégicos para las evaluaciones, en este caso la Semarnat y la SHCP.

1.3.2 Desarrollar metodologías para la evaluación de intervenciones gubernamentales en materia de cambio climático.

Estatus: Primera etapa cumplida, segunda etapa en cumplimiento.

Con el apoyo de su Secretaría Técnica, y con la colaboración del Programa de Desarrollo Bajo en Emisiones de México que instrumentó la USAID, así como del Programa México Dinamarca sobre Energía y Cambio Climático, la Coordinación de Evaluación revisó diferentes enfoques de evaluación, entre ellos la metodología de Marco Lógico y la Teoría del Cambio, determinando que esta última aportaría mayores elementos para la determinación de la materia evaluable y el enfoque metodológico de base para la evaluación de la política nacional de cambio climático.

En cuanto a la metodología específica de las primeras evaluaciones, la Coordinación de Evaluación determinó, con base en aportaciones de actores clave en la operación de las intervenciones a evaluar, instrumentar evaluaciones estratégicas que abordaron el diseño y procesos relevantes del diseño y procesos del AT-CC; así como de diseño, procesos y resultados en el caso del PECC 2014 – 2018.

Para el 2018, se considera una segunda fase del desarrollo de metodologías específicas para evaluación en el orden federal, estatal y municipal.

1.3.3 Evaluar las intervenciones gubernamentales seleccionadas en materia de cambio climático

Estatus: Primera etapa cumplida, segunda etapa en cumplimiento.

En una primera etapa de cumplimiento, como primeras evaluaciones de la política nacional de cambio climático por parte de la Coordinación de Evaluación, se evaluaron el Anexo Transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de Cambio Climático así como el Programa Especial de Cambio Climático 2014 – 2018. El siguiente apartado aporta los detalles de estas primeras evaluaciones realizadas en el orden federal de responsabilidad.

Para el 2018, se prevé la realización de una evaluación global que aborde el ámbito federal, estatal y municipal, en temas selectos que permitan brindar un panorama claro sobre los instrumentos programáticos, de planeación, presupuestales y administrativos que constituyen parte de la materia evaluable en materia de cambio climático.

Estrategia 1.4 Llevar a cabo evaluaciones estratégicas de la política nacional de cambio climático.

Estatus: Cumplida, segunda etapa en proceso de cumplimiento

Actividades realizadas

1.4.1 Evaluar el Anexo Transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de Cambio Climático.

Estatus: Primera etapa cumplida, segunda etapa en cumplimiento.

La Coordinación de Evaluación identificó que una de las condiciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la política nacional de cambio climático es contar con un financiamiento público específico para la realización de acciones en mitigación y adaptación. Por ello, se identificó al AT-CC, como el instrumento de política pública que identifica en el orden federal los recursos para mitigación y adaptación.

Con el fin de analizar la evaluabilidad del AT-CC, se abordó una revisión de las experiencias internacionales que pudieran arrojar luz sobre experiencias de análisis y evaluación de este tipo de mecanismos financieros. Como resultado de ese análisis se identificó al Climate Public Expenditure and Institutional Review del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como un antecedente pertinente a la evaluación.

Como se verá en este caso, como en el de la evaluación del PECC más adelante, las preguntas de evaluación se generaron de manera participativa con los principales responsables de las intervenciones públicas a evaluar, en este caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las instancias de programación y presupuesto de las dependencias participantes en el AT-CC.

Con el fin de generar insumos que permitieran caracterizar las evidencias y fundamentar los hallazgos, resultados y recomendaciones, el INECC contrató a Local & Global Ideas S.C., para sistematizar la información que permitiera a la Coordinación de Evaluación contestar las preguntas en el informe final de evaluación.

Al igual que en el caso del informe de evaluación del PECC, el informe de evaluación del AT-CC se entregó al Congreso de la Unión el día 4 de octubre de 2017, y su publicación en

el Diario Oficial de la Federación, conforme al artículo 105 de la Ley General de Cambio Climático se llevó a cabo el día 11 de diciembre de 2017.

1.4.2 Evaluar el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018.

Estatus: Cumplida

Una vez establecido el marco de conceptual y metodológico, así como los Lineamientos y Criterios Específicos para la Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, la Coordinación de Evaluación inició un proceso para determinar las intervenciones a ser evaluadas en 2016. Junto con los actores clave identificados en el punto anterior, se determinó evaluar el Anexo transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de Cambio Climático y el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018.

Para ello, se trabajó de manera participativa en la construcción de las preguntas clave para guiar el proceso de las evaluaciones referidas junto con representantes de la CICC, C3, Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representantes del Congreso de la Unión, Organizaciones de la Sociedad Civil y Agencias de Cooperación Internacional referidas anteriormente.

Una vez definidas las preguntas específicas para la evaluación, se dio paso a reunir la información necesaria para generar insumos y caracterizar la evidencia necesaria que permitiera fundamentar hallazgos y resultados correspondientes. En el caso del PECC 2014 – 2018 se constituyó un consorcio de investigadores que abarcó especialistas del Instituto José María Luis Mora y de la Universidad Nacional Autónoma de México, principalmente.

Una vez reunida y sistematizada la evidencia que diera sustento a los hallazgos y recomendaciones, la Coordinación de Evaluación completó el informe de evaluación estratégica del PECC, mismo que fue acordado en su Cuarta Sesión Extraordinaria de 2017, el cual abordan hallazgos y resultados derivados del análisis de la información disponible. Con base en ello, se formularon recomendaciones dirigidas a abordar los principales elementos derivados de dichos resultados.

El 4 de octubre de 2017 se entregaron dichos informes al Congreso de la Unión y su publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2017, conforme al artículo 105 de la Ley General de Cambio Climático.

Por el desarrollo de las Evaluaciones, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático resulta ganador del reconocimiento "Buenas prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación en el ciclo de las políticas públicas 2017", otorgado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), por el desarrollo de las Evaluaciones de la Política Nacional de Cambio Climático.

La decisión para declarar a los ganadores de este reconocimiento se basó en la relevancia, innovación, uso de los resultados, normatividad, recomendaciones emitidas y la institucionalidad de la práctica premiada, criterios establecidos en la convocatoria emitida por el Coneval para el otorgamiento del galardón.



Acompañan al Secretario Ejecutivo del Coneval, Dr. Gonzalo Hernández Licona, los Consejeros Sociales, Dr. Alejandro López Feldman, la Dra. Luisa Manzanares, Dr. Jorge Marcial Islas Samperio y el Mtro. Marco Heredia, Secretario Técnico de la Coordinación de Evaluación, en el evento de entrega de reconocimientos buenas prácticas de evaluación 2017.

1.4.3 Realizar otras evaluaciones estratégicas de la política nacional de cambio climático. Estatus: Primera etapa cumplida, segunda etapa en cumplimiento.

En consonancia con los avances destacados en los puntos anteriores, para 2018 se realizará una evaluación estratégica que incluya los órdenes federal, estatal y municipal, respecto de temas relevantes en materia de mitigación (reducción de emisiones en generación de energía eléctrica, transporte, residuos, uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura) y de adaptación (reducción de vulnerabilidad en los municipios más vulnerables), considerando aspectos normativos, institucionales, de planeación, programáticos y presupuestales en los órdenes federal, estatal y municipal.

Esta evaluación deberá concretarse en el último trimestre de 2018.

1.4.4 Desarrollar metodologías ad hoc para las evaluaciones estratégicas programadas. Estatus: Primera etapa cumplida, segunda etapa en cumplimiento.

Tal y como se ha indicado respecto de los avances de las actividades de evaluación reportadas en el punto 1.3.2 y 1.3.3, para 2018 se desarrollará la metodología específica para generar insumos de la evaluación de intervenciones específicas en los temas referidos en el punto anterior, asegurando la relevancia, utilidad y pertinencia de las evaluaciones y de sus resultados para el mejoramiento de la política nacional de cambio climático.

Estrategia 1.5 Fortalecer las capacidades y la cultura de la evaluación.

Estatus: En proceso de cumplimiento.

En 2017 se concluyó el diseño y puesta en marcha de un sitio colaborativo para la Coordinación de Evaluación y el personal de la Secretaría Técnica (CGCCEPMA). Con este sitio se podrá incrementar la capacidad de la Coordinación de Evaluación, buscando dar

trazabilidad y asegurar el manejo y gestión de la información de la Coordinación de Evaluación en condiciones óptimas.

Se buscará participar en la Semana de la Evaluación 2018, organizado por diferentes instancias nacionales e internacionales, para conocer los principales avances en evaluación en América Latina y el Caribe.

Adicionalmente, se tiene prevista la participación de los integrantes de la Coordinación de Evaluación en los eventos correspondientes de presentación del sistema de indicadores que guíen u orienten la evaluación, así como de la presentación de la evaluación a desarrollar en 2018.

La Coordinación de Evaluación también participará en el Tercer Encuentro Nacional de Respuestas al Cambio Climático, organizado por el Instituto Nacional de Cambio Climático.

Es menester señalar que se trabaja con el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), para implementar, conforme a lo dispuesto en el punto Trigésimo de los Lineamientos y Criterios Específicos para la Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en las recomendaciones emitidas por la Coordinación de Evaluación en 2017.

A continuación se incluyen los avances correspondientes al Objetivo 2. Contar con procedimientos claramente definidos y capacidades adecuadas para la evaluación de la política nacional de cambio climático.

El objetivo 2 incluye las siguientes estrategias:

Estrategia 2.1 Establecer el marco regulatorio de la Coordinación de Evaluación de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas para Cambio Climático, la Ley General de Cambio Climático y demás normatividad aplicable.

Estrategia 2.2 Fortalecer las capacidades internas, institucionales y el financiamiento para la evaluación.

Las actividades comprendidas en la estrategia 2.1 son las siguientes

Estrategia 2.1 Establecer el marco regulatorio de la Coordinación de Evaluación de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas para Cambio Climático, la Ley General de Cambio Climático y demás normatividad aplicable.

Estatus: Cumplida

La Estrategia 2.1 incluye las siguientes actividades:

- 2.1.1 Desarrollar el Reglamento Interno de la Coordinación de Evaluación.
- 2.1.2 Desarrollar el Código de Ética de la Coordinación de Evaluación.

2.1.1 Desarrollar el Reglamento Interno de la Coordinación de Evaluación.

Estatus: Cumplida.

Con la finalidad de regular la organización y funcionamiento de la Coordinación de Evaluación, siguiendo las mejores prácticas internacionales en materia de evaluación, la Coordinación de Evaluación aprobó su Reglamento Interno⁷, con el fin de aportar a la gobernanza y claridad de procesos internos de la Coordinación de Evaluación.

2.1.2 Desarrollar el Código de Ética de la Coordinación de Evaluación. Estatus Cumplida.

De la mano del Reglamento Interno y en sintonía con este instrumento, la Coordinación aprobó su Código de Ética, en el cual se establecen los principios y reglas de conducta suscritas por sus miembros con la finalidad de orientar su desempeño en el proceso de evaluación. Este instrumento también es público a la consulta de los ciudadanos a través del portal del INECC⁸.

La estrategia 2.2 Fortalecer las capacidades internas, institucionales y el financiamiento para la evaluación incluye las siguientes actividades:

Actividades

- 2.2.1 Llevar a cabo cursos, talleres y seminarios para fortalecer las capacidades de la Coordinación de Evaluación y del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- 2.2.2 Explorar opciones de financiamiento y vinculación para implementar y apoyar el desarrollo de las evaluaciones.

A continuación se destacan los avances en la implementación de estas actividades:

2.2.1 Llevar a cabo cursos, talleres y seminarios para fortalecer las capacidades de la Coordinación de Evaluación y del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

La evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático es un ámbito novedoso nacional e internacionalmente. Por ello, el personal que apoya el desarrollo y gestión de las evaluaciones necesita estar a la vanguardia para abordar apropiadamente los diferentes elementos que componen las intervenciones climáticas.

Al inicio de las actividades, el personal de la Secretaría Técnica cursó el diplomado en evaluación de políticas públicas en el Centro de Investigación y Docencia Económicas y posteriormente el curso sobre evaluación de impacto, impartido por especialistas en dicha área en esa misma institución.

Con el fin de conocer y compartir los avances en la evaluación de la política nacional de cambio climático se participó en la Semana de la Evaluación 2016. En este evento se

-

⁷ Ver,

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/218708/Reglamento_Interior_de_la_Coordinacion_de_Evaluacion.pd

 $^{^8}$ Ver, https://www.gob.mx/inecc/documentos/codigo-de-etica-de-la-coordinacion-de-evaluacion

contó con la participación de especialistas en evaluación y en cambio climático del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Coneval y la UNAM, quienes, junto con los Consejeros Sociales y el Secretario Técnico de la Coordinación de Evaluación, abordaron los temas más relevantes para la caracterización de elementos y de evidencia derivados de la instrumentación de intervenciones públicas y medir el avance para alcanzar los objetivos de política climática.

Adicionalmente, dentro del modelo de gestión participativa instrumentado para la evaluación de la política nacional de cambio climático, se llevó a cabo un taller dirigido a informar el enfoque metodológico de Teoría del Cambio en donde participaron representantes de las dependencias y entidades que participan en la CICC, el C3, así como el Congreso de la Unión y Organizaciones de la Sociedad Civil. Igualmente, se llevaron a cabo dos talleres para informar sobre el inicio de los trabajos de evaluación, el ámbito de los informes de evaluación, así como los posibles resultados a obtener.

Se llevaron a cabo reuniones con las Comisiones de Cambio Climático en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores para informar los resultados esperados y tiempos de entrega de las evaluaciones.

En las sesiones anteriormente referidas, la Coordinación de Evaluación y su Secretariado Técnico plantearon los principales elementos, retos y expectativas a atender como parte del proceso de evaluación. Dichas sesiones arrojaron el beneficio de informar, involucrar y generar confianza y empatía en el trabajo a desarrollar por parte de la Coordinación de Evaluación.

2.2.2 Explorar opciones de financiamiento y vinculación para implementar y apoyar el desarrollo de las evaluaciones.

Estatus: En cumplimento continuo.

El INECC ha venido apoyando las labores de la Coordinación de Evaluación a través de su Secretaría Técnica y ha contado con el valioso apoyo de recursos provenientes de programas de cooperación internacional.

Con recursos fiscales, el INECC contrató los servicios de consultores de instancias públicas y privadas con el fin de generar insumos para que la Coordinación de Evaluación se dedicase al análisis de datos objetivos y evidencia útil. Igualmente, se financió el traslado de los integrantes que viven fuera de la Ciudad de México así como las sesiones de trabajo ordinarias y extraordinarias.

Para la puesta en marcha de la Coordinación se contó con el apoyo del programa de Desarrollo Bajo en Emisiones de México implementado por la US AID. Este apoyo sirvió para facilitar los trabajos de identificación de la materia evaluable y de vinculación con dependencias y entidades del gobierno federal, organizaciones de la sociedad civil y entidades académicas.

El Programa de Cooperación en Energía y Cambio Climático entre México y Dinamarca acompañó los trabajos de identificación de las preguntas clave de evaluación y facilitó la

identificación de mejores prácticas internacionales en materia de financiamiento climático, así como la identificación de la materia evaluable que conforma la política nacional de cambio climático. Con apoyo de este mismo programa, se facilitó el análisis de información y acompañamiento técnico para la evaluación del Anexo Transversal en materia de Cambio Climático del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el contexto de los trabajos de la Sexta Comunicación sobre Cambio Climático, se contó con apoyo de recursos dirigidos al acompañamiento de los trabajos de evaluación del Programa Especial de Cambio Climático 2014 – 2018.

Como parte del cierre de los trabajos correspondientes al Informe Bianual de Actualización en el contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, se facilitó el análisis de los hallazgos, evidencias y resultados de las evaluaciones del AT-CC y del PECC 2014 – 2018.

En 2017 se presentó una propuesta de programa presupuestario para financiar las actividades de evaluación que realiza el INECC con la dirección de la Coordinación de Evaluación. Aunque no existió una respuesta formal a esta solicitud, en 2018 se seguirán buscando los recursos que permitan apoyar las labores de evaluación de la política nacional de cambio climático.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2018

Retomando los avances generados entre 2015 y 2017, en 2018 se proponen las siguientes actividades para cada uno de los objetivos del Programa:

Objetivo 1: Concluir un ciclo de evaluación de la política nacional de cambio climático al 2018 a partir de lineamientos, criterios, indicadores y metodologías rigurosas que responden a las complejidades de esta política.

Las actividades específicas a atender en cada una de las estrategias específicas son las siguientes:

Estrategia 1.1. Definir el ámbito de acción de la Coordinación de Evaluación.

En el 2018, se realizará conforme la actividad 1.1.3, el diagnóstico del statu quo de la política nacional de cambio climático. Para cumplir con esta meta, se realizará una revisión de los elementos ideales de la política climática en el orden federal, estatal y municipal. Esto en cuanto a los mandatos y responsabilidades de dichos órdenes de gobierno así como a los instrumentos de planeación y programáticos necesarios para la implementación de la política climática. En este contexto se hará el análisis de 4 entidades federativas y dos municipios por cada una de ellas, como una muestra de la actuación de la política climática en esos órdenes de gobierno. Lo anterior, tendrá el beneficio adicional de difundir dichos instrumentos en las esferas de responsabilidad de la federación, estados y municipios.

Esto se incluirá en el contexto de la evaluación global que se desarrollará en este mismo periodo.

Estrategia 1.2 Contribuir al desarrollo de un sistema de indicadores para la evaluación de la política nacional de cambio climático.

Actividad 1.2.2 Desarrollar indicadores de eficiencia e impacto.

Estatus: En proceso de cumplimiento

En 2017 se completó una propuesta de 37 indicadores que abordan elementos de eficiencia e impacto en mitigación y adaptación. No obstante, la Coordinación de Evaluación ha determinado reducir el número de indicadores para incluir solamente aquellos que permitan identificar la contribución de la política pública en el avance para alcanzar los objetivos de mitigación o de adaptación al cambio climático.

La propuesta final de indicadores se propondrá a la CICC, C3 e INEGI, quienes deben aprobarlos conforme al artículo 100 de la LGCC, en el primer semestre del 2018.

Estrategia 1.4 Evaluaciones estratégicas.

Actividad 1.4.3 Realizar otras evaluaciones estratégicas de la política nacional de cambio climático,

Tomando como referencia, entre otros, los objetivos estratégicos de mitigación y adaptación al cambio climático de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y del Programa Especial de Cambio Climático, así como los compromisos que asuma o ratifique México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Se realizará una evaluación estratégica que incluya los órdenes federal, estatal y municipal, respecto de temas relevantes en materia de mitigación (reducción de emisiones en generación de energía eléctrica, transporte, residuos, uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura) y de adaptación (reducción de vulnerabilidad en los municipios más vulnerables), considerando aspectos normativos, institucionales, de planeación, programáticos y presupuestales en los órdenes federal, estatal y municipal. Esta evaluación deberá concretarse en el último trimestre de 2018.

1.4.4 Desarrollar metodologías ad hoc para las evaluaciones estratégicas programadas.

Considerando como punto de partida el enfoque metodológico la Teoría del Cambio de la Política Nacional de Cambio Climático, se desarrollará la metodología específica para generar insumos de la evaluación de intervenciones específicas en los temas referidos en el punto anterior, asegurando en todo momento la relevancia, utilidad y pertinencia de las evaluaciones y de sus resultados para el mejoramiento de la política nacional de cambio climático.

Estrategia 1.5 Fortalecer las capacidades y la cultura de la evaluación.

En 2017 se concluyó el diseño y puesta en marcha de un sitio colaborativo para la Coordinación de Evaluación y el personal de la Secretaría Técnica (CGCCEPMA). Con este sitio se podrá incrementar la capacidad de la Coordinación de Evaluación, se dará trazabilidad y se asegurará el manejo y gestión de la información de la Coordinación de Evaluación en condiciones óptimas de seguridad informática para elaboración de los informes de evaluación, con la capacitación apropiada para el manejo del sitio.

Se buscará participar en la Semana de la Evaluación 2018. Este evento es organizado por diferentes instancias nacionales e internacionales quienes abren el espacio para conocer los principales avances en evaluación en América Latina y el Caribe. Para este evento se invitará a participar a los integrantes de la Coordinación de Evaluación, Secretariado Técnico y expertos nacionales e internacionales.

Adicionalmente, se tiene prevista la participación de los integrantes de la Coordinación de Evaluación en los eventos correspondientes de presentación del sistema de indicadores que guíen u orienten la evaluación, así como de la presentación de la evaluación a desarrollar en 2018.

La Coordinación de Evaluación también participará en el Tercer Encuentro Nacional de Respuestas al Cambio Climático que se desarrolla de forma institucional por parte del Instituto Nacional de Cambio Climático.

Adicionalmente, es menester señalar que se trabaja con el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), para implementar, conforme a lo dispuesto en el punto Trigésimo de los Lineamientos Específicos para la Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, el mecanismo de seguimiento a los aspectos de mejora identificados derivados de las recomendaciones emitidas por la Coordinación de Evaluación, con la finalidad de propiciar la mejora constante y permanente de la Política Nacional de Cambio Climático.

IMPLEMENTACIÓN Y RECURSOS

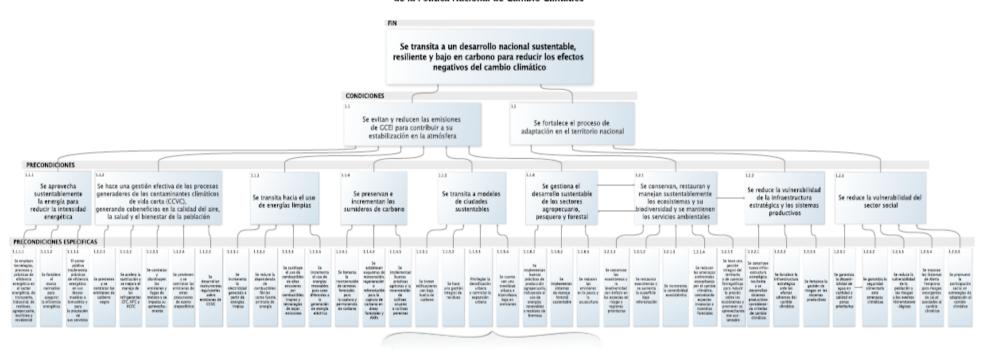
Las actividades de actualización programas en el presente Programa se implementarán de acuerdo con el cronograma incluido.

La Coordinación de Evaluación seguirá contando con la colaboración de la Coordinación General de Cambio Climático para la Evaluación de las Políticas de Mitigación y Adaptación (Secretaría Técnica), así como con el apoyo e interacción de las demás coordinaciones generales del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

El INECC continuará gestionando recursos presupuestales ante las autoridades correspondientes, así como continuará buscando apoyo y cooperación de agencias nacionales e internacionales, con el fin de que se disponga de financiamiento adecuado para la conclusión del cumplimiento de los objetivos del Programa de Trabajo y su actualización.

En el anexo 3 del presente documento se incluye de manera indicativa, un monto estimado de recursos para la puesta en marcha de algunas de las actividades de actualización del presente Programa de Trabajo.

Teoría del Cambio de la Política Nacional de Cambio Climático



PRECONDICIONES TRANSVERSALES Definidas como aquellas que son fundamentales para el cumplimiento de las condiciones y precondiciones arriba mencionadas

Se desarrolla, armoniza y fortalece el marco normativo en materia de cambio climático;

Se fortalecen capacidades institucionales y de coordinación interinstitucional para implementar políticas de cambio climático; Se promueve la inversión y el financiamiento de intervenciones en materia de cambio climático; Se implementan instrumentos económicos y fiscales para la mitigación y adaptación al cambio climático;

Se realiza investigación, desarrollo y adopción tecnológica para un desarrollo resiliente y bajo en carbono;

Se brinda educación e información, se sensibiliza a la población y se promueve la participación ciudadana en acciones de adaptación y mitigación al cambio climático;

Se lleva a cabo una gestión integral del territorio con criterios de cambio climático;

Se fomenta la generación de cobeneficios en la política de cambio climático:

Se incorporan criterios de cambio climático en el sector público y privado:

Se aplica una perspectiva de género y derechos humanos en las intervenciones de cambio climático.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN 2018

		2018											
Estrategia	Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct.	Nov	Dic
1.1. Definir el ámbito de acción de la Coordinación de Evaluación.	1.1.3 Realizar un diagnóstico del statu quo de la política nacional de cambio climático.												
1.2 Contribuir al desarrollo de un sistema de indicadores para la evaluación de la política nacional de cambio climático.	1.2.2 Desarrollar indicadores de eficiencia e impacto.												
	1.4.3 Realizar otras evaluaciones estratégicas de la política nacional de cambio climático.												
1.4 Evaluaciones estratégicas	1.4.4 Desarrollar metodologías ad hoc para las evaluaciones estratégicas programadas.												
1.5 Fortalecer las capacidades y la cultura de la evaluación.	Participación en la semana de la evaluación 2018, en el segundo encuentro de respuestas al cambio climático y en talleres, seminarios y reuniones de trabajo.												

RECURSOS ESTIMADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES AL 2018

Anexo 3

Estrategia	Actividad	Tipo de Financiamiento	Presupuesto estimado 2018
1.1. Definir el ámbito de acción de la Coordinación de Evaluación.	1.1.3 Realizar un diagnóstico del statu quo de la política nacional de cambio climático. Estatus	Recursos del Fondo para el Medio Ambiente Programa de Naciones	\$150,000.00
1.2 Contribuir al desarrollo de un sistema de indicadores para la evaluación de la política nacional de cambio climático.	1.2.2 Desarrollar indicadores de eficiencia e impacto.	Recursos fiscales	\$300,000.00
	1.4.3 Realizar otras evaluaciones estratégicas de la política nacional de cambio climático		
1.4 Evaluaciones estratégicas	1.4.4 Desarrollar metodologías ad hoc para las evaluaciones estratégicas programadas.	Recursos fiscales	\$2,000,000.00
1.5 Fortalecer las capacidades y la cultura de la evaluación.	Participación en la semana de la evaluación 2018, en el segundo encuentro de respuestas al cambio climático y en talleres, seminarios y reuniones y sesiones de trabajo.	Recursos fiscales	\$300,000.00

Es menester mencionar que se ha propuesto la generación de un Programa Presupuestario Específico para la implementación de acciones de evaluación. A la fecha no se ha tenido respuesta sobre la autorización para la puesta en marcha de este programa que permitiría un financiamiento más apropiado de las actividades propias de evaluación y apoyar de mejor manera las actividades de las y los Consejeros Sociales.